



Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009

VISTO las Resoluciones del Rectorado N°s. 1.249/2009, 1.291/2009, 1.493/2009, 1.496/2009, 1.314/2009 y 1.497/2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se efectuó compensación de créditos, incisos y partidas principales en el presupuesto de la Universidad y las distintas Facultades Regionales y Regionales Académicas para el ejercicio 2009.

Que lo establecido en las mencionadas Resoluciones se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones del Rectorado N°s. 1.249/2009, 1.291/2009, 1.493/2009, 1.496/2009, 1.314/2009 y 1.497/2009 mediante las cuales se efectuó compensación de créditos, incisos y partidas principales en el presupuesto de la Universidad y las distintas Facultades Regionales y Regio-



**REGISTRADO**  
*Azucena Peralta*  
AZUCENA PERALTA  
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

2009 Año de Homenaje a Raul Scalabrini Ortiz”

Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

..//

nales Académicas para el ejercicio 2009.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.167/2009



Ing. CARLOS E. FANTINI  
VICERRECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior